

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0121-D-FLCH-20

Lima, 05 de febrero de 2020

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 0677-FLCH-2020, mediante el cual el Director del CERSEU de la Facultad, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del curso “Taller de Redacción y Ortografía I”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00655-R-18 de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobó el Reglamento de Eventos Académicos Científicos y de Extensión de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 3º alcance, establece registrarse previo a cualquier trámite encaminado a su realización, a través del aplicativo web que el vicerrectorado de investigación y posgrado (VRIP);

Que, mediante Oficio N.º 010-CERSEU-FLCH-2020, el Director del CERSEU de la Facultad Letras, solicita la emisión de la Resolución Decanal del presupuesto de ingresos y egresos del curso “**TALLER REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA I**”;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 0071-D-FLCH-20, se aprobó la autorización del curso “**TALLER REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA I**”;

Que, mediante Informe N.º 025-UPPR-D-FLCH-2020, la Jefa de la Unidad de Planificación señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del **CURSO “TALLER DE REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA I”** CÓDIGO AUTOGENERADO: **B6UV-2001230**, organizado por el CERSEU de la Facultad de Letras, del 04 al 27 de febrero de 2020, que a fojas uno (1) forma parte integrante de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR
Directora Administrativa



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

Ref.- RD N° 0121-D-FLCH-20

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
CURSO TALLER DE REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA I
ORGANIZADO POR EL CERSEU DE LA FACULTAD
DEL 04 AL 27 DE FEBRERO DE 2020

INGRESOS :	S/.	
1.3.2.3.1.5 – Derecho de Inscripción 10 Participantes Externos (10 x 300.00)= S/. 3,000.00 10 Participantes Sanmarquinos (10 x 280.00)= S/. 2,800.00	3,000.00 2,800.00	
TOTAL INGRESOS:	5,800.00	100%
EGRESOS:	2,900.00	
2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos 01 docente para el Dictado del curso	2,320.00	40%
TRANSFERENCIAS: 10% A la Administración Central	580.00	10%
REMANANENTE DE LA ACTIVIDAD	2,900.00	50%
TOTAL EGRESOS	5,800.00	100%

